Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 01/10/2019 - 11:58:56 AM CAMARADE COMERCIO*

Recibo No.: 0018923588

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jabfccSmTcTkkIdm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:

INGELECTRICA S.A.

Nit:

800024970-5

Domicilio principal:

MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:

21-117712-04

Fecha de matrícula:

01 de Febrero de 1988

Ultimo año renovado:

2019

Fecha de renovación:

28 de Marzo de 2019

Grupo NIIF:

3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 48 B 15 SUR 65

Municipio:

MEDELLÍN, ANTIQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico:

ingelectrica@une.net.co 4444427

Teléfono comercial 1:

No reportó

Teléfono comercial 2: Teléfono comercial 3:

No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 48 B 15 SUR 65

Municipio:

MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación:

ingelectrica@une.net.co

4444427

Correo electronico de nocilitation 1:

No reportó

Telefono para notificación 3:

No reportó

Página: 1 de 10

Certificado Existencia y Representación Fecha de expedición: 01/10/2019 - 11:58:56 AM CAMARADE COMERCIO



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jabfccSmTcTkkIdm

persona jurídica INGELECTRICA S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura pública No.112, otorgada en la Notaría 17a. de Medellín, en enero 25 de 1988, inscrita en esta Cámara de Comercio en febrero 9 de 1988, en el libro 90., folio 112, bajo el No. 890, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

INGELECTRICA LIMITADA

TERMINO DE DURACIÓN

Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta junio 30 de 2050.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad INGELECTRICA S.A. tendrá como objeto social diseño, fabricación y ensamble de todo tipo de equipos electromecánicos; la realización de asesorías, proyectos, construcciones y ejecución de todo tipo de trabajos de ingeniería; En desarrollo de su objeto social podrá realizar la compra de productos y materia prima, bien sea en su misma plaza o en el exterior para la posterior venta de los mismos ya sea por intermedio de estos o por terceras personas, adquirir, enajenar, hipotecar toda clase de sus debitos, girar, aceptar, otorgar, garantizar, crear, endosar toda clase de títulos valores, dar o recibir dinero en mutuo, con o sin interés; contratar empréstitos bancarios con o sin garantía; adquirir o negociar acciones, cuotas de interés o partes de capital de entidades que persiguen fines iguales o similares a los suyos y en general realizar todos los actos y contratos estén directamente o indirectamente relacionados con su objeto social; Importación y Exportación de tecnologíaa, servicios, diseños, equipos y materiales, importacion y exportacion de materiales y equipos para la construcción, eléctricos y similares, comercialización de tecnoloóía, diseños, servicios, equipos y similares, arrendamiento de equipos y todo lo demás que concuerde con el objeto social y lo haga lo más amplio posible. Importar y exportar bienes de consumo, materias primas para la industria en general sean o no que concuerden con el ramo de la ingeniería eléctrica. Inversión: compra venta de propiedad mueble e inmueble, inversión en el ramo de la ganadería, así como industrias, establecimientos de comercio, telecomunicaciones etc. Reparación de equipos eléctricos y similares.

PARÁGRAFO: DESARROLLO: Para la realización de su objeto la sociedad

Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 01/10/2019 - 11:58:56 AM CAMARADE COMERCIO



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jabfccSmTcTkkIdm

podrá:

- a) Celebrar contrato de agencia comercial y actuar como representante de empresarios nacionales o extranjeros en los ramos relacionados con las actividades que constituyen su objeto social.
- Adquirir bienes raíces con destino al establecimiento de almacenes, expendios, centros de distribución o de venta de las mercancías de que trata el artículo anterior; edificar locales comerciales para su uso en sus propios establecimientos de comercio, sin perjuicio de que de con un aprovechamiento racional de la tierra, pueda accesoriamente enajenar pisos, locales o departamentos, darlos en arrendamiento o explotarlos en otra forma que se considere conveniente.
- Adquirir todos los activos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios, útiles o convenientes para el desarrollo de los negocios sociales, gravar o limitar el dominio de sus activos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.
- d) Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas, modelos industriales y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro.
- Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos y activos necesarios para el desarrollo de sus negocios.
- En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios, útiles o convenientes para el desarrollo del objeto social expresado en el artículo anterior.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES:

- Los administradores de la sociedad no podrán, ni por sí ni por interpuesta persona, enajenar adquirir acciones de la misma sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, sino cuando se trate de operaciones ajenas a especulación y con autorización de la junta directiva con el voto favorable de dos (2) de sus miembros excluido el solicitante y su suplente, o de la asamblea general con el voto favorable de la mayoría ordinaria prevista en los estatutos, excluido el correspondiente a las acciones del solicitante. Y
- A ningún accionista, b) directivo, funcionario vinculado a cualquier

Página: 3 de 10

Certificado Existencia y Representación Fecha de expedición: 01/10/2019 - 11:58:56 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jabfccSmTcTkkIdm

titulo, apoderado, trabajador o asesor, le está permitido revelar a terceros, sin previa autorización de la junta directiva, información que sobre la sociedad tenga, salvo mandato legal u orden de autoridad competente.

Que entre las funciones de la Junta Directiva están las de:

- Nombrar al gerente de la compañía, fijarle su remuneración y autorizarlo para que a nombre de ésta ejecute o celebre actos o contratos cuando la cuantía de las obligaciones que de cada uno de ellos se derive exceda el equivalente a tres mil (3.000) salarios mínimos mensuales legales o que siendo el valor determinado puedan asumir esta cuantía. No obstante para los servicios que normalmente presta la compañía, así como para la compra y venta de materias primas y de productos por la sociedad elaborados y con los que negocia habitualmente la compañía, no habrá restricción en materia de cuantía, en cuanto a la capacidad del representante legal para obrar a nombre de la sociedad. Dentro de estas últimas operaciones se entenderán comprendidas las de apertura de cartas de crédito, aceptaciones de letras de cambio, bonos de prenda y todos los actos referentes a tales títulos valores cuando se creen o se acepten para llevarlos a cabo.
- Autorizar, para cada caso, que la sociedad sea garante, avalista y/o codeudora de obligaciones de sociedades donde la compañía tenga intereses económicos.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE	LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$800.000.000,00	800.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$800.000.000,00	800.000	\$1.000,00
PAGADO	\$800.000.000,00	800.000	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL

GERENTE: El gerente es el representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio. A él corresponden el gobierno y la administración directos de la misma, como promotor, gestor y ejecutor y de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la asamblea general de accionistas estarán subordinados a él.

SUPLENTES: Los suplentes del gerente, lo reemplazarán con las mismas atribuciones, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, así

Página: 4 de 10

Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 01/10/2019 - 11:58:56 AM CAMARADE COMERCIO



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jabfccSmTcTkkIdm

como para los actos en los cuales este impedido. Son suplentes del Gerente los miembros de la junta directiva, en su orden. El consejero suplente que este reemplazando a su respectivo principal hará las veces principal para efectos de orden de precedencia en la suplencia del Gerente.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones del representante legal de la compañía las siguientes:

- a) Hacer uso de la denominación social.
- Ejecutar los decretos de la asamblea de accionistas y los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva.
- c) Ejercer las funciones que le sean delegadas por la Junta Directiva.
- d) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas y/o de la directiva y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso.
- Constituir los apoderados judiciales extrajudiciales que juzque necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza.
- f) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el representante legal podrá adquirir y enajenar a cualquier titulo los bienes muebles o inmuebles de la sociedad y darlos en prenda o hipoteca; alterar la forma los bienes raíces por su naturaleza o su destino; dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, bienes desistir, decidir e interponer acciones y recursos de comprometer, cualquier género de todos los negocios a asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la dirección de la empresa social. Si se tratare de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato oblique a esta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el representante legal no tiene restricción alguna en estos estatutos, o el órgano de la compañía a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello halla quedado la constancia

Página: 5 de 10

Certificado Existencia y Representación Fecha de expedición: 01/10/2019 - 11:58:56 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jabfccSmTcTkkIdm

respectiva. Se entiende que no existe restricción alguna para el representante legal en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales estos estatutos han señalado como necesario la autorización de otro órgano.

- Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o en el caso de la asamblea, cuando se lo solicite un número de accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas.
- En asocio de la junta directiva, rendir cuentas de fin de ejercicio, en los términos del artículo 73 de estos estatutos.
- Informar a la junta directiva, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera.
- j) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.
- Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente. Y.
- Ejercer todas las facultades que directamente deleguen en él, la asamblea general de accionistas y la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE

JUAN MANUEL MEJIA GUTIERREZ

71.599.238

RATIFICACION

Por Acta número 108 del 20 de septiembre de 2008, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 15 de diciembre de 2008, en el libro 9, bajo el número 16420.

SUPLENTE

FELIPE EDUARDO MEJIA

70.126.976

RESTREPO RATIFICACION

Por Acta número 108 del 20 de septiembre de 2008, de la Junta

Certificado Existencia y Representación Fecha de expedición: 01/10/2019 - 11:58:56 AM CAMARADE COMERCIO



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jabfccSmTcTkkIdm

Directiva, registrada en esta Cámara el 15 de diciembre de 2008, en el libro 9, bajo el número 16420.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRINCIPAL

JUAN MANUEL JOSE MEJIA

71.599.238

GUTIERREZ DESIGNACION

Por Escritura Pública No. 1611, del 8 de julio de 2008, de la Notaría de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara el 14 de julio de 2008, en el libro 9, bajo el No. 9374

PRINCIPAL

FELIPE EDUARDO MEJIA

70.126.976

RESTREPO DESIGNACION

Por Escritura Pública No. 1611, del 8 de julio de 2008, de la Notaría 5a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara el 14 de julio de 2008, en el libro 9, bajo el No. 9374

PRINCIPAL

LUIS JAIME MEJIA RESTREPO 70.091.931

DESIGNACION

Por Escritura Pública No. 1611, del 8 de julio de 2008, de la Notaría 5a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara el 14 de julio de 2008, en el libro 9, bajo el No. 9374

SUPLENTE

MARTHA ARBOLEDA

43.501.273

BUSTAMANTE DESIGNACION

Escritura Pública No. 1611, del 8 de julio de 2008, de la Notaría de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara el 14 de julio de 2008, en el libro 9, bajo el No. 9374

SUPLENTE

MARIA ADELAIDA SIERRA

42.879.704

ARBOLEDA DESIGNACION

Escritura Pública No. 1611, del 8 de julio de 2008, de la Notaría de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara el 14 de julio de 2008, en el libro 9, bajo el No. 9374

SUPLENTE

DAVID MEJIA RESTREPO

71.606.224

DESIGNACION

· Certificado Existencia y Representación Fecha de expedición: 01/10/2019 - 11:58:56 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jabfccSmTcTkkIdm

Escritura Pública No. 1611, del 8 de julio de 2008, de la Notaría de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara el 14 de julio de 2008, en el libro 9, bajo el No. 9374

CARGO

IDENTIFICACION

REVISORA FISCAL

LA FIRMA ASCOIM LTDA DESIGNACION

800.233.449-5

Por Acta No. 97, del 26 de diciembre de 2007, de la Junta de Socios, reducida a Escritura Pública No. 1611, del 8 de julio de 2008, de la Notaría 5a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 12 de diciembre de 2008, en el libro 9, bajo el No. 16367

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

JOHN JAIRO JIMENEZ ZAPATA

12.538.444

DESIGNACION

Por Comunicación del 30 de octubre de 2008, de la Firma Revisora Fiscal, registrada en esta Cámara el 12 de diciembre de 2008, en el libro 9, bajo el No. 16367

REVISOR FISCAL SUPLENTE

GLORIA AMPARO BETANCUR

21.404.794

ARANGO

DESIGNACION

Por Comunicación del 30 de octubre de 2008, de la Firma Revisora Fiscal, registrada en esta Cámara el 12 de diciembre de 2008, en el libro 9, bajo el No. 16367

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siquientes escrituras:

No.2.137, de octubre 20 de 1994, de la Notaría 17a. de Medellín.

No.2902, de octubre 9 de 1996, de la Notaría 13a., de Medellín.

No.190, del 09 de febrero del año 2.000, de la Notaría 17a. de Medellín.

No.993 de abril 13 de 2004, de la Notaría 17a., de Medellín. No.3137 de octubre 20 de 2005, de la Notaría 17a. de Medellín.

No.1611 del 08 de julio de 2008, de la Notaría 5a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara el 14 de julio de 2008, en el 90., bajo los Nros. 9373, 9375 y 9376, mediante la cual, entre reformas la sociedad se transforma de limitada a anónima y en otras adelante se denominará:

Página: 8 de 10

Certificado Existencia y Representación Fecha de expedición: 01/10/2019 - 11:58:56 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jabfccSmTcTkkIdm

INGELECTRICA S.A.

No. 1252 del 31 de octubre de 2011, de la Notaría 31a. de Medellín. No. 3439, del 21 de diciembre de 2011, de la Notaría 22 de Medellín.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:

4321: Instalaciones eléctricas

Actividad secundaria:

4390: Otras actividades especializadas para la construcción de

edificios y obras de ingeniería civil

Otras actividades:

7110: Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades

conexas de consultoría técnica

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.

Nombre:

INGELECTRICA

Matrícula número:

21-242662-02

Ultimo año renovado:

2019

Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 28/03/2019 Establecimiento-Principal

Categoría:

Carrera 48 B 15 SUR 65

Dirección:

Municipio:

MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

4321: Instalaciones eléctricas

4390: Otras actividades especializadas para la construcción de

edificios y obras de ingeniería civil

Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades 7110:

conexas de consultoría técnica

LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y GRAVAMENES QUE RECAEN SOBRE ESTOS, SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS PUEDEN MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA

Página: 9 de 10

Certificado Existencia y Representación Fecha de expedición: 01/10/2019 - 11:58:56 AM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jabfccSmTcTkkIdm

PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de referentes representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS